COLECCION PUERTORRIQUEÑA PIEDRAS Aibonito 26

En el pueblo de Aibonito a los cuatro días del mes de abril de mil ochocientos sesenta y siete, en el lugar de costumbre se reunieron los señores que componen la Junta Municipal de este pueblo con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Se leyeron varios acuerdos, y el siguiente:

> El alcalde presidente dió cuenta con el oficio que le pasa la preceptora de niñas de este pueblo poniendo en su conocimiento que a la escuela que regentea concurren según el estado que acompaña, veinte y una alumnas pobres, y que por tal circunstancia se hace necesario un local más espacioso en donde puedan estar todas reunidas, y como el Sr. Director de Admón. Local se sirvió resolver que habiendo en la escuela más de veinte niñas tenía opción dicha preceptora al pago de la casa, lo pone en conocimiento de la Junta para que acuerde lo más conforme. Esta enterada, considerando que la casa que habita la preceptora tiene unos bajos espaciosos para el establecimiento de la escuela, por los cuales interesa su dueña doce escudos al mes, acordó la Corporación se traslade a dichos bajos el establecimiento de la escuela; y para legalizar el abono que han de hacer estos fondos Municipales del importe de su alquiler en los cuatro meses que faltan del presente año económico, esta Junta ocurre respetuosa al Sr. Diretor de Admón. Local, suplicándole se sirva impartirle su superior aprobación si así es de su alto agrado, elevando a sus manos copia de este acuerdo.
>
> (Fdo.) T. C. COLON, JOSE M. ESCALERA, VENANCIO MARTINEZ, FRANCISCO APONTE, FELIX CANTALICIO ZAYAS.